

DECÁLOGO DIGITAL

ceoe

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Edición 24 de septiembre 2018

La digitalización es una necesidad para ser más competitivos, para crecer más y para lograr una sociedad sostenible, debiendo formar parte de las agendas política, económica y social. Para acelerar su desarrollo en España, se identifican principalmente las acciones siguientes:

- 1. Acuerdo por la digitalización**
- 2. Educación, formación y empleo digital**
- 3. Innovación digital**
- 4. Emprendimiento digital**
- 5. Digitalización del sector público**
- 6. Digitalización de los sectores productivos**
- 7. Evolución de las infraestructuras digitales**
- 8. Eliminación de barreras**
- 9. Ciudadanía e inclusión digital**
- 10. Monitorización de la digitalización**

1

ACUERDO PARA LA DIGITALIZACIÓN

Ciudadanos

Empresas

Administraciones Públicas

Educación

Emprendimiento

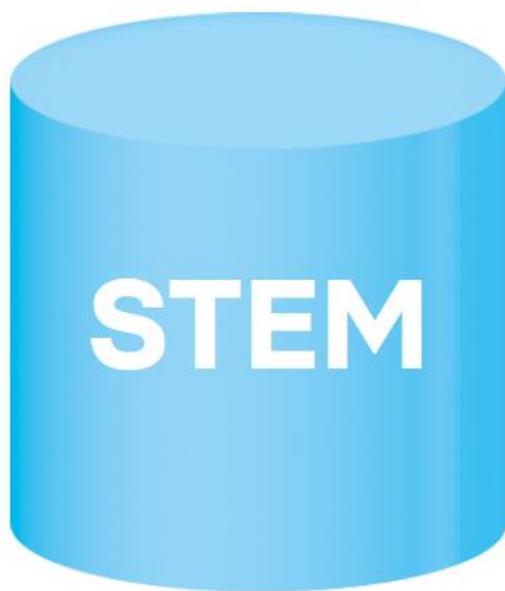
Innovación

Estrategia Digital 2025

En el marco de una “estrategia país” para la digitalización, además del consenso social necesario para garantizar el correcto desarrollo de las políticas públicas de apoyo a la digitalización, se requiere establecer un liderazgo a nivel institucional del más alto nivel, con visión multidisciplinar y capacidad de coordinación transversal. Este aspecto es fundamental para el desarrollo de un Acuerdo efectivo para la Digitalización de España, ya que es necesario contar con un órgano director que supervise su ejecución y armonice y coordine las distintas Administraciones Públicas y sus departamentos, con un estrecho alineamiento con la Estrategia Europea de Digitalización 2025.

2

**EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PARA EL EMPLEO
DIGITAL**



Se debe abordar la transformación del sistema educativo para adecuarlo a la nueva Sociedad Digital, poniendo el foco en las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y en el impulso de las vocaciones STEM, con el fin de evitar la divergencia que se está produciendo entre las técnicas y habilidades que demanda el mercado laboral y la formación que están impartiendo los centros de educación.

Se deben aumentar los convenios de colaboración con las empresas, subrayando la importancia de la formación dual, tanto universitaria como de formación profesional, con un refuerzo de las prácticas laborales. En este sentido, sería conveniente habilitar medidas fiscales y/o económicas que incentiven la colaboración universidad-empresa, la formación dual, así como acciones para facilitar la utilización de Fondos Europeos y nacionales destinados a estos fines, en el marco de la colaboración público-privada.

Es necesario identificar, por ejemplo, a través de las Comisiones Paritarias, las necesidades de formación de las empresas para coordinar acciones de la Administración en ese ámbito.

Desde el punto de vista del empleo, se deben abordar iniciativas que preparen a nuestros jóvenes para aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías habilitadoras, al tiempo que se debe promover la formación/reconversión de aquellos trabajadores cuyos puestos pueden ser reemplazados por tecnologías emergentes, de modo que se maximice el aprovechamiento de las oportunidades y se minimicen los efectos negativos.

Asimismo, se debe iniciar un nuevo debate sobre las repercusiones tecnológicas en el trabajo del futuro y el futuro del trabajo, mediante la creación de una Comisión con el Gobierno, los diversos representantes sociales y los colegios profesionales.

3

INNOVACIÓN DIGITAL



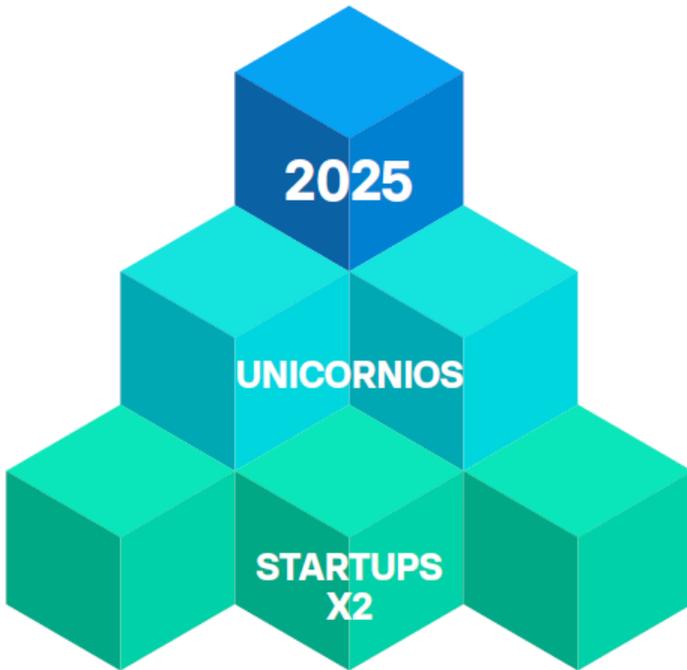
2025

La innovación es un elemento clave para la mejora de la competitividad empresarial y, por tanto, debe ser una prioridad, especialmente en lo relativo a la búsqueda de soluciones innovadoras de mercado en el ámbito empresarial.

Su importancia es todavía mayor en el entorno digital, en el que la creatividad es una demanda cada vez más exigente. En este sentido, se debe aspirar a tratar de alcanzar el 3% de gasto en I+D como porcentaje del PIB en el año 2025, potenciando, asimismo, el porcentaje de gasto correspondiente al sector privado.

4

EMPRENDIMIENTO DIGITAL



Las tecnologías digitales son muy asequibles para personas individuales o para pequeños grupos, por lo que se debe fomentar el emprendimiento digital a través de medidas en educación, innovación y políticas fiscales específicas, además de facilitar ecosistemas digitales que estimulen la actividad autónoma para paliar uno de los más graves problemas de la sociedad española, que es el paro juvenil y la emigración del talento.

El objetivo, en este caso, debe ser el de duplicar el número de las *startups* en 2025 y favorecer la creación de los denominados “unicornios digitales” en España.

5

**DIGITALIZACIÓN
DEL SECTOR PÚBLICO**



2020

Un objetivo de España como país debe ser el reforzar todas las Administraciones Públicas, a todos los niveles, para que sean más eficientes y más inteligentes, mediante un uso intensivo y eficiente de las nuevas tecnologías (*Cloud, Big Data, Internet of Things*, Inteligencia Artificial o Procesamiento de Lenguaje Natural). Es preciso que se pueda dar una respuesta eficaz y, donde sea posible, automática, a todas las demandas de las empresas y de los ciudadanos, desarrollando los servicios digitales necesarios, con el objetivo de lograr una Administración 100% electrónica antes del año 2020. Para ello resulta también imprescindible impulsar el desarrollo de servicios ciudadanos 100% digitales.

En el ámbito de las Administraciones Locales, se debe impulsar, en colaboración con la FEMP, el desarrollo de planes de digitalización por parte de los ayuntamientos antes del año 2020.

Asimismo, se debe fomentar la creación de un marco para el libre intercambio de los datos generados por el sector público para estimular la disponibilidad de información en un entorno en el que su valor va a ser creciente y determinante. Dicho proceso debe respetar de manera escrupulosa el principio de privacidad. Además, estos datos no deberán proceder de los reportes de datos privados remitidos por las empresas a sus autoridades supervisoras.

6

DIGITALIZACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS



Se deben definir y desarrollar programas de acción, de concienciación y ayuda para la transformación digital, para sectores estratégicos, con criterios objetivos basados en las capacidades tecnológicas existentes o previsibles, el potencial productivo, la generación de empleo o el proyecto-país, entre otros.

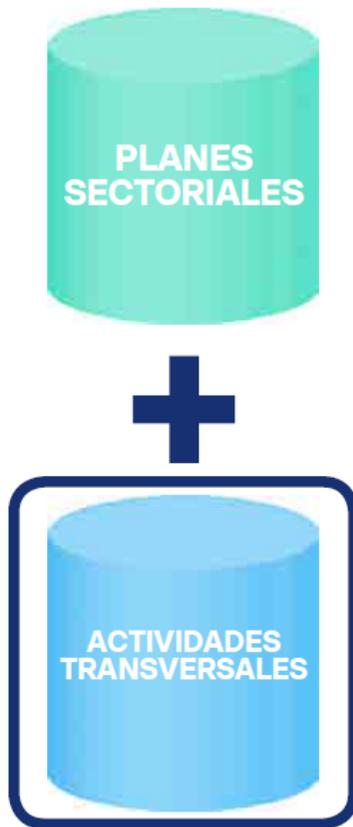
Cada sector productivo debe desarrollar su propio planteamiento digital, acomodado en tiempo y profundidad, para poder abordar las oportunidades digitales y poder afrontar los retos digitales.

En el caso de las Pymes, dada su importancia, se debe estimular la utilización de la tecnología digital, con una respuesta micro-segmentada acorde con la diversidad del tamaño empresarial español. El objetivo debe ser incrementar un 10% anual la adopción de soluciones digitales de gestión empresarial por parte de las Pymes, para llegar así al 90% en el año 2020. Asimismo, sería preciso aumentar, a un ritmo de crecimiento de un 5% anual, el porcentaje de las Pymes que utilizan la factura electrónica.

En lo relativo a contenidos digitales, es urgente adecuar el contexto legal e institucional a la realidad del sector hacia políticas audiovisuales unificadas, a fin de dotar a los diferentes actores con garantías en el desarrollo de sus actividades conforme a dichas políticas. Con ello, se facilita el aumento de las nuevas formas de consumo, la inversión, la producción de contenidos digitales por empresas españolas en España y más allá de nuestras fronteras, mediante un tratamiento equitativo en materia de la fiscalidad y financiación, y con una mayor y más efectiva transparencia. En materia de Propiedad Intelectual, es necesaria una reforma en profundidad ajustada plenamente a las necesidades y oportunidades de las nuevas tecnologías. Además, se deben habilitar los medios necesarios para implementar medidas concretas que reduzcan considerablemente el impacto de la piratería, educando además a la sociedad para prevenirla

6 CONT.

DIGITALIZACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS



También se debe acometer el desarrollo de medidas de carácter transversal o sectorial necesarias para impulsar y facilitar el desarrollo y la competitividad digital, consiguiendo, de esta forma, que la digitalización permee en la cultura organizacional de las empresas. A estos efectos se debería:

- Impulsar el desarrollo de nuevas capacidades digitales, potenciando acciones de difusión y concienciación del impacto de las aplicaciones de nuevas tecnologías, tales como *Big Data*, *Blockchain*, *Internet of Things*, *Cloud*, Inteligencia Artificial, Robótica o Biometría, poniendo foco en el desarrollo de capacidades para:
 - Conocimiento del cliente
 - *Go-to-market*
 - Desarrollo de productos
 - Gestión eficiente y segura del negocio
- Desarrollar ecosistemas impulsores, identificando los que puedan promover iniciativas para facilitar la aplicación de soluciones tecnológicas a la oferta de productos y servicios en diversos sectores, donde intervengan empresas grandes, medianas y pequeñas, emprendedores, Administraciones Públicas, Universidades y centros tecnológicos, facilitando las relaciones alrededor de áreas de actividad, así como la hibridación, donde sea posible, entre sectores, productos y servicios, al actuar de forma transversal.
- Fomentar un observatorio de tendencias y mejores prácticas, identificando empresas líderes, siguiendo sus “modelos y prácticas” digitales y compartiéndolos con otras compañías a las que les puedan servir de referencia y ejemplo.
- Desarrollar macroproyectos tractores adicionales a los actuales, con la mayor transversalidad posible, garantizando su viabilidad con la dotación de recursos suficientes y la gestión adecuada.

7

EVOLUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DIGITALES



Se debe seguir apostando por la extensión de las infraestructuras de las nuevas generaciones de redes que soporten una conectividad que ofrezca velocidades ultra-rápidas, que permitan dirigirnos hacia la Sociedad del Gigabit.

Asimismo, se debe tener presente también el apoyo y fomento a nuevas infraestructuras necesarias para el almacenamiento y gestión de datos (centros de datos y centros Cloud) que resultan del todo fundamentales para erigir a España como referente digital.

Desde las Administraciones Públicas, se debe ayudar a la consecución del objetivo de coberturas plenas de las infraestructuras.

8

ELIMINACIÓN DE BARRERAS



SMART REGULATION

Se deben establecer, desde el punto de vista del marco regulatorio y legislativo, las condiciones apropiadas para facilitar la digitalización de los sectores productivos. En el caso concreto de las infraestructuras, sería necesaria la remoción de las posibles barreras regulatorias existentes, incluyendo las barreras que siguen existiendo para el despliegue de nuevas redes y servicios (ejemplo despliegue de nuevas redes de fibra y 4G en centros urbanos de carácter histórico, despliegues por fachada, etc.).

La regulación del mundo digital debe estar fundamentalmente asentada sobre el cumplimiento de una serie de principios básicos. Ello permitirá conseguir una mejor adaptación al marco de constante innovación en el que se desenvuelve el mundo digital, garantizando la competencia y eficiencia en el mercado digital. En este sentido, se debe impulsar una regulación más eficiente (*Smart Regulation*).

Además, resulta fundamental en cualquier estrategia relativa a la economía digital, igualar el terreno de juego que se aplica a los diferentes agentes que compiten en el mercado. Se debería garantizar que los mismos servicios estén sometidos a las mismas reglas evitando posibles asimetrías regulatorias que se conviertan en un impedimento para la integridad de los mercados y la adecuada protección de los consumidores. Por ello, cualquier tipo de regulación (sectorial, de protección de datos, de derechos de los consumidores, etc.) debería ser neutral en términos tecnológicos y de modelo de negocio, y asegurar un “*level playing field*”, de modo que la regulación se aplique de forma equitativa a todos los agentes del mercado, sean nuevos o establecidos e independientemente del sector al que pertenezcan, siempre que ofrezcan productos o servicios similares, de acuerdo con la actividad que realicen y los riesgos que presenten.

9

CIUDADANÍA E INCLUSIÓN DIGITAL



Se desarrollará un Pacto digital para actualizar los derechos de las personas en un contexto digital en línea con las propuestas y marco normativo que está siendo desarrollado a nivel español y europeo.

Asimismo, se debe impulsar la mejora de la confianza digital de los ciudadanos, garantizando la privacidad de los datos, proporcionando a los usuarios el control de sus datos de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y las leyes nacionales y fomentando la transparencia en lo relativo a sus derechos como usuarios de productos y servicios.

Se debe aumentar la alfabetización digital de los ciudadanos y potenciar su acceso a Internet y al uso de aplicaciones y servicios avanzados, reduciendo el porcentaje de hogares españoles que no usan Internet hasta un 10%, como mínimo, antes del 2020, con la finalidad de avanzar hacia la meta de que todos los ciudadanos tengan la capacidad de estar conectados en el año 2025.

Además, resulta preciso identificar todos los posibles riesgos de exclusión digital y actuar tanto con medios públicos como privados, para evitar cualquier nueva brecha digital en los diferentes ámbitos (formación, empleo, seguridad y derechos de los trabajadores). Asimismo, hay que seguir avanzando en reducir las tradicionales brechas en materia de uso y adopción de herramientas digitales (geográficas, culturales, generacionales, de género o por discapacidad), intentando favorecer la inclusión digital de todos los ciudadanos.

10

MONITORIZACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN



Se debe establecer un cuadro de seguimiento con indicadores que recojan el nivel de implementación de las medidas propuestas y su impacto en el avance de la digitalización, tanto de la sociedad como de los distintos sectores productivos, fijando, con un horizonte temporal definido (2020/2025), las metas a alcanzar.

Estos indicadores deben alinearse con indicadores ya existentes en el contexto internacional de manera que sea factible la comparación con otros países, trabajando paralelamente en la actualización de su metodología si se considera oportuno.

CEOE

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Comisión de Sociedad Digital
Departamento de Asuntos Económicos y Europeos

Diego de León, 50 - 28006 Madrid - Tel.: 915 663 400 - Fax: 915 622 562 - ceoe@ceoe.es
ceoe.es